



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7.240/93.-

Ref./ MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS. Dirección de Bosques S/
Disponer a través de la Dirección de Catastro las tareas de mensura y otros
trámites administrativos que se vinculen a ella y que se deben cumplir en un
plazo de 30 días.-

DICTAMEN N° 1.353/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

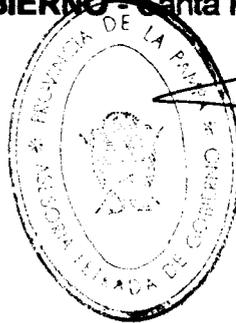
Se solicita opinión acerca del proyecto de decreto adjunto a fs.
25/26, por medio del cual se ordena la inscripción registral a nombre de la
provincia, del inmueble donde se asentará el Jardín Botánico Provincial creado
por Ley n° 1.193.-

Sobre el particular, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene
observaciones legales que formular.-

En cuanto a los aspectos técnicos, se sugiere reemplazar la
expresión: "Registro de la Propiedad Inmueble", contenido en el art. 1º, por la
siguiente: "Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble".-

Salvada la observación, el proyecto se encontrará en condiciones
de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 de diciembre de 1998.-
CCH.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa